



ALCALDIA
Municipio Metropolitano
de Quito

RESOLUCION N° **A** 0097

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 041, sancionada el 17 de noviembre del 2000 que incorporó los nuevos ramos que corresponden a la Administración Municipal, el Alcalde Metropolitano quedó facultado para modificar mediante resolución la Estructura Orgánica Funcional;
- Que, es prioridad de la actual Administración enfrentar problemas sociales que afectan a la población de niños/as, adolescentes, mujeres, personas con discapacidades y adultos/as mayores, en situación de pobreza y alto riesgo;
- Que, es necesario definir un esquema organizacional para El Centro de Apoyo Integral Las Tres Manueles que permita brindar atención y prevención de la violencia intrafamiliar y, contribuir a la generación de una cultura de respeto y equidad familiar;

En ejercicio de las atribuciones,

RESUELVE:

- Art.1.-** Establecer la estructura orgánica para El Centro de Apoyo Integral Las Tres Manueles; y determinar sus principales funciones y responsabilidades, según consta en el Anexo "Reglamento Orgánico Funcional del Centro de Apoyo Integral Las Tres Manueles", que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2.-** Cualquier modificación a la Estructura Orgánica y Funcional del Centro, deberá expedirse mediante Resolución suscrita por el señor Alcalde Metropolitano a propuesta de la Asesoría en Desarrollo Institucional.

uy



ALCALDIA
Municipio Metropolitano
de Quito

0097

DISPOSICION TRANSITORIA

UNICA.- Encárgase al Administrador General, Director Metropolitano Financiero y a la Directora Metropolitana de Recursos Humanos la aplicación de la presente Resolución y las correspondientes actualizaciones al distributivo.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, en el Palacio Municipal, el

14 NOV 2003

Paco Moncayo Gallegos
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON.- Siendo por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito el 14 NOV 2003
Lo certifico.-

Dra. Martha Bazarro Vinuesa
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

67